

Resolución 26 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

Que por Ordenanza 1815 y sus modificatorias se crea el ente autárquico Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social con autarquía administrativa económica y financiera;

Que las acciones, actividades y funciones que desarrolla a diario el Instituto han ido creciendo considerablemente;

Que se ha decidido incorporar personal administrativo para colaborar con el Directorio;

Que en tal sentido, el Directorio decidió mediante Acta Nro. 327-IMTVHS-2026, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 16/01/2026 hasta el 31/03/2026 al Sr. ARGEL DAVID IVAN CUIT 20-35.817.386-2 con domicilio en la calle Asunción 345 del Barrio San Francisco III de esta ciudad, para desarrollar tareas administrativas dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$931.800 IVA incluido), contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Que el monto expresado es actualizable automática y mensualmente por la Dirección de RRHH, conforme surge del Art. 3 de la Resolución Nro. 0860-I-2025;

Que en consecuencia corresponde autorizar al Dpto. Contable, la emisión de las oportunas Ordenes de Pago, contra entrega de las facturas legales correspondientes según su condición de inscripto frente al IVA o MONOTRIBUTO;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-2008 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Art 1º) CONTRATAR bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 16/01/2026 hasta el 31/03/2026 al Sr. ARGEL DAVID IVAN CUIT 20-35.817.386-2 con domicilio en la calle Asunción 345 del Barrio San Francisco III de esta ciudad, para desarrollar tareas administrativas dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$931.800 IVA incluido), contra entrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripto frente al IVA;

Artículo 2º AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable a emitir las Ordenes de Pago correspondientes a favor del Sr. ARGEL DAVID IVAN CUIT 20-35.817.386-2 con domicilio en la calle Asunción 345 del Barrio San Francisco III de esta ciudad, por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$931.800 IVA INCLUIDO), -actualizables conforme lo informe la Dirección de RRHH-, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA.

Art 3º) IMPUTAR a la partida presupuestaria Nro. 0110000613010 (Investigación, estudio y asistencia técnica).



Art 4º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y / o Vocal.

Art 5º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 30/01/2026